

Expediente de Solicitud de Información Pública vía Infomex Durango 00126919
Victoria de Durango, Dgo., (14) catorce de marzo de Dos mil diecinueve. - - - - -

- - - - -
Vista la solicitud de información pública de fecha (10) diez de marzo de (2019) dos mil diecinueve, formulada por la C. CLAUDIA OCTAVIANO GONZALEZ, en la que solicita: El DECRETO que emite la DECLARATORIA de vigencia de la LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, de conformidad con el artículo segundo transitorio del decreto que expide la LNEP. Es el caso que varios estados ya la han emitido, por ejemplo, Jalisco. P.O., pág. 11. Véase: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-27-16-iii.pdf>. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 18, 42 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, esta Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Durango ACUERDA. - - - - -

- - - - -
PRIMERO.- Téngase por recibida la solicitud de Información Pública vía Infomex Durango formulada por formulada por la C. CLAUDIA OCTAVIANO GONZALEZ, y regístrese bajo el número de expediente 00126919.- - - - -

- - - - -
SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 120 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, téngasele como vía para recibir las notificaciones; a través del sistema Infomex Durango.- - - - -

- - - - -
TERCERO.- En atención a la información que solicita: El DECRETO que emite la DECLARATORIA de vigencia de la LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, de conformidad con el artículo segundo transitorio del decreto que expide la LNEP. Es el caso que varios estados ya la han emitido, por ejemplo, Jalisco. P.O., pág. 11. Véase: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-27-16-iii.pdf>. Para tal efecto hágase del conocimiento de la interesada que de conformidad

con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracciones IX y XXXII, 17, 128, 137 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, Adjunto al presente le envío la respuesta proporcionada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Durango.

CUARTO.- Hágase del conocimiento de la interesada el contenido del presente acuerdo, a través del sistema Infomex Durango.-----

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. JULIO CÉSAR ELÁCEO FERNÁNDEZ, Coordinador de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Durango.-----



ASUNTO: Solicitud de información

LIC. JULIO CESAR ELÁCEO FERNANDEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, y de la misma manera aprovecho para dar respuesta a la solicitud de información pública siguiente:

1. **Solicito Decreto por el que se emite la declaratoria de vigencia de la Ley Nacional de Ejecución Penal.**

Con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, le comunico que la información solicitada es pública y se encuentra físicamente disponible para su consulta en el Archivo Histórico y Biblioteca Pública "Gral. Guadalupe Victoria de este H. Congreso del Estado, ubicado en calle 5 de febrero numero 1115 poniente, Zona centro, de la Ciudad de Victoria de Durango, con un horario de atención de 9:00 a.m. a 15:00 hrs., o en forma electrónica en la página web de este H. congreso del Estado, en los siguientes hipervínculos:

1. En relación a su solicitud, puede consultar el decreto por el que se emite la declaratoria de la Ley Nacional de Ejecución Penal , en el siguiente hipervínculo:
<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/DECRETOS/DEC019.docx>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes reiterándole las seguridades de mis distinguidas atenciones.

VICTORIA DE DURANGO A 13 DE MARZO
DEL 2019


LIC. JUAN MEJORADO OLAGUEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.

